

Cuenca, 28 de mayo del 2021,

Dra. Daniela Salazar Marín

JUEZA SUSTANCIADORA CORTE CONSTITUCIONAL

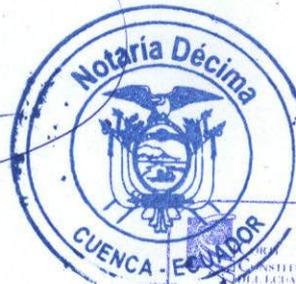
Cuenca.-

Dentro de la sustanciación de la causa No. 832-20-JP, selección de sentencias de garantías jurisdiccionales, Manifiesto: Yo, Edy Daniel Calle Córdova, asumí la titularidad de la Notaría diez (10) del cantón Cuenca, el 11 de diciembre del año 2013, haciéndome cargo del despacho notarial el 2 de enero del 2014. (adjunto acción de personal) Notaría que anteriormente fue titular el Dr. Florencio Morales Torres y su suplente el Dr. Galo Vázquez. Encontrándome en el momento procesal oportuno atendiendo su disposición, adjunto copias de la celebración de la escritura de compraventa realizada el 22 de mayo de 2013 entre las señoras Nohemí Deifilia Cajas Astudillo y María Ángela Carabajo Morocho con cédula de identidad No. 0100671965. Además, informo que no existe información física ni documental en la notaría, y el Notario que celebro la escritura falleció por COVID de acuerdo al documento que adjunto, y remitiéndome a las referencias e información verbal de ex empleadas de dicha notaría. Informo que en la fecha de celebración de la mencionada escritura, laboraban en la Notaría 10 cuyo titular fue el Dr. Florencio Morales y suplente el Dr. Galo Vázquez, (fallecido) las siguientes personas: Flor Amanda Valverde Criollo, con cédula número 0102470077. En calidad de secretaria Matrizadora. Aida Rosa Calle Ávila con cédula número 0102805116. En calidad de cajera y pagadora de tributos. Ruth Fabiola Pérez Sarmiento con cédula número 0102183258. En calidad de Secretaria Matrizadora, Y Jenny Patricia Reinoso Peralta con cédula número 0104260583, en calidad de Secretaria Matrizadora.

Atendiendo de esta manera su disposición suscribo.

Dr. Edy Daniel Calle Córdova

NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON CUENCA



SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTOLOGÍA
31 MAYO 2021

Recibido el día de hoy..... a las.....
Por.....
Anexos.....

FIRMA RESPONSABLE